República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

DICTAMEN Nº 09/2021
ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 09/2.021 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – ID N°:397305.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de abril de 2021.-

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Artículo 2º reza: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES"**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."----------

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.----------

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO SAN PEDRO
C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobernación San Pedro

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. --

METODOLOGÍA UTILIZADA

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a lo solicitado por esta Convocante: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.** ----------

Al respecto de la metodología menciono que si bien se comprende perfectamente lo establecido en la **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020,** en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud me encontré que para el Año 2.020, no visualizamos ninguna adjudicación con similar características y verificando llamados de 2019, que si bien, encontré algunos contratos de Municipios u Otras entidades del Estado que han adquirido Equipos de Oficina en su mayoría no eran de la mismas EETT de los que vamos a adquirir, además de las variación de los precios pues el dólar del año pasado a la fecha actual es bastante grande surgiendo variaciones de los precios con la actual cotización y basándonos en la **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020** punto **ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el punto **"En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados"** vimos que al realizar las combinaciones de los contratos anteriores con los presupuestos obtenidos, iba ser imposible puesto que fueron a un costo mucho más bajo y otros más altos y por ende tendríamos una variación muy grande con la cotización del dólar actual. Por tal, esta **Unidad Operativa de Contrataciones,** en conformidad a lo establecido en el apartado **"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen finnado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"** ha optado por establecer el **criterio de precio promedio,** conforme a lo expuesto anteriormente, **y** en base de los presupuestos obtenidos que estos a su vez fueron derivadas a la UOC por la Secretaria de Administración y Finanzas – Dpto. de Patrimonio Educación, que se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación: ----------

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Ítem N°	Descripción del Bien/Servicio	Presupuesto Empresa DJA Plus & Asociados	Presupuesto Empresa Solución en Ingeniería	Presupuesto Empresa ITC Ingeniería	Precio Promedio para referencial
1	**FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL**	14.000.000	14.000.000	14.000.000	**14.000.000**
2	**DESTRUCTORA DE PAPEL DE ALTO RENDIMIENTO**	3.000.000	3.000.000	3.000.000	**3.000.000**
3	**RELOJ BIOMETRICO DE ALTA CAPACIDAD, HASTA 500 USUARIOS, 50.000 REGISTROS, CON PANTALLA TFT 3CDE, FUNCIONES DE LECTURA DE HUELLA DACTILAR HASTA 5 DEDOS POR USUARIO, CON SOFWARE INCLUIDO CON INSTALACION Y CAPACITACION DE USUARIO**	5.000.000	5.000.000	5.000.000	**5.000.000**

Obs.: Adjunto al presente Dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a presupuesto individualizados en el cuadro más arriba y que a su vez fueron remitidos por la Secretaria de Administración Y Finanzas – Dpto. de Patrimonio. ----------

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gobierno Departamental de San Pedro, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2° de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rige la materia.----------

Es mi Dictamen;

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

MEMORANDUM SAF UP N° 027/2021

A	:	**Dr. Carlos Giménez, Gobernador** Gobierno Departamental de San Pedro
CC	:	**C. P Jorge Antonio Sanabria, Encargado de UOC** Gobierno Departamental de San Pedro
De	:	**C.P. Jessica Machado, Jefa Dpto. de Patrimonio** Gobierno Departamental de San Pedro
Ref.	:	**Solicitar llamado**
Fecha	:	**08/04/2021**

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Unidad de Patrimonio

---

Por este medio me dirijo a usted a objeto de solicitar llamado, para la compra de Muebles y Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación. Con la línea Presupuestaria de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" por valor de Gs. 100.050.000 de los cuales Gs. 25.050.000 para Muebles y Enseres, Gs.25.000.000 para Equipos de Oficina y 50.000.000 para Equipos de Computación. Se adjunta tres Presupuesto.

Gobernación de San Pedro
Secretaría General
Mesa de Entrada
Exp. Nº 951
Fecha: 08-04-21
Hora: 11:23
Firma: Maldonado

Unidad Operativa de Contrataciones.

Recibí Memo
10:15 hs
09/04/2021

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

64

DJA PLUS & ASOCIADOS

Alverdi 652 entre Gral. Diaz y Haedo – Asuncion
Correo: asesoriajosefelix@gmail.com
Tel: 0981576270

SEÑORES GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

POR MEDIO DEL PRESENTE OFREZCO PRESUPUESTO DE EQUIPOS DE OFICINA DETALLADO A CONTINUACION.

N°.O	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	FOTOCOPIADORA MARCA KYOSERA ECOSYS FS-6525 MST	14.000.000	14.000.000
2	2	Destructora de Papel Marca Fosca de Alto Rendimiento	3.000.000	6.000.000
3	1	RELOJ BIOMETRICO DE ALTA CAPACIDAD, HASTA 500 USUARIOS, 50.000 REGISTROS, CON PANTALLA TFT 3CDE, FUNCIONES DE LECTURA DE HUELLA DACTILAR HASTA 5 DEDOS POR USUARIO, CON SOFWARE INCLUIDO CON INSTALACION Y CAPACITACION DE USUARIO	5.000.000	5.000.000
		TOTALES		**25.000.000**

DJA PLUS & ASOCIADOS

SOLUCION EN INGENIERIA

Correo:diegogarcete2010@hotmail.com
Ruc:5243949-6
Tel: 0982383095

SEÑORES GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

POR MEDIO DEL PRESENTE OFREZCO PRESUPUESTO DE EQUIPOS DE OFICINA DETALLADO A CONTINUACION.

N°.O	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	FOTOCOPIADORA MARCA KYOSERA ECOSYS FS-6525 MST	14.000.000	14.000.000
2	2	Destructora de Papel Marca Fosca de Alto Rendimiento	3.000.000	6.000.000
3	1	RELOJ BIOMETRICO DE ALTA CAPACIDAD, HASTA 500 USUARIOS, 50.000 REGISTROS, CON PANTALLA TFT 3CDE, FUNCIONES DE LECTURA DE HUELLA DACTILAR HASTA 5 DEDOS POR USUARIO, CON SOFWARE INCLUIDO CON INSTALACION Y CAPACITACION DE USUARIO	5.000.000	5.000.000
		TOTALES		25.000.000

SOLUCION EN INGENIERIA
Correo: diegogarcete2010@hotmail.com
RUC: 5243949-6

I.T.C Ingeniería

SEÑORES GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

POR MEDIO DEL PRESENTE OFREZCO PRESUPUESTO DE EQUIPOS DE OFICINA DETALLADO A CONTINUACION.

N°.O	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	FOTOCOPIADORA MARCA KYOSERA ECOSYS FS-6525 MST	14.000.000	14.000.000
2	2	Destructora de Papel Marca Fosca de Alto Rendimiento	3.000.000	6.000.000
3	1	RELOJ BIOMETRICO DE ALTA CAPACIDAD, HASTA 500 USUARIOS, 50.000 REGISTROS, CON PANTALLA TFT 3CDE, FUNCIONES DE LECTURA DE HUELLA DACTILAR HASTA 5 DEDOS POR USUARIO, CON SOFWARE INCLUIDO CON INSTALACION Y CAPACITACION DE USUARIO	5.000.000	5.000.000
		TOTALES		25.000.000

Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 12.871

ITC Ingeniería
Ruc 4247891-0

Libertad c/ Cerro Cora Fernando de la mora – Paraguay E-mail: marioquiroga.py@gmail.com cel.:(0981) 314-903 / (021) 649123